



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

COMUNICADO 777

APRUEBAN EN COMISIÓN DE HACIENDA QUE PRESIDE DIPUTADA JULIA GONZÁLEZ SIETE PROYECTOS DE DICTAMEN

- **Avalan exentar del pago de derechos por trámite de reconocimiento de hijos en Tijuana; también del pago de impuestos por construcción de vivienda social, en favor de sectores de bajos ingresos de Ensenada**
- **Se aprueba solicitud de ampliación de recursos al presupuesto de la FGEBEC para el presente ejercicio, en favor de personas jubiladas y pensionadas**

Mexicali, B.C., jueves 12 de junio de 2025.- En sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que preside la Diputada Julia González Quiroz, se aprobaron los proyectos que dan origen a los Dictámenes del número 67 al 73, con opinión de la Auditoría Superior del Estado.

El proyecto que da origen al Dictamen No. 67 de la CHyP, se aprobó por cinco votos favor, cero en contra y cero abstenciones, y se refiere a una Iniciativa de desincorporación de 3 inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para pasar al patrimonio del dominio privado del Estado.

El fin es ser enajenados a título oneroso, mediante licitación pública, y obtener recursos para la identificación de nuevas fuentes de financiamiento, para brindar con calidad los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los diferentes sectores de la población.

Después, fue aprobado en el mismo sentido, el proyecto que origina el Dictamen No. 68 relativo a la Iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se propone exentar a las personas físicas y morales, inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago derechos que se causen por trámites relacionados con la construcción de vivienda social.

Esto, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial del Estado y se lleven a cabo términos de los lineamientos generales para este programa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar, impulsado por el Gobierno Federal.

De igual forma, se aprobó el proyecto que da origen al Dictamen No. 69 de la Iniciativa de reforma al artículo 18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, para el presente ejercicio, mediante la cual se propone exentar del pago de derechos por el trámite de reconocimiento de hijos y correcciones en actas de



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar y Progreso"

nacimiento, garantizando el acceso a diversos grupos vulnerables a sus derechos fundamentales, lo anterior en cumplimiento a la legislación en la materia.

Luego se aprobó en el mismo sentido, el proyecto que da origen al Dictamen No. 70 de la Iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Ensenada, para el presente ejercicio fiscal, mediante la cual, se propone exentar del pago de impuestos y derechos que se causen para la construcción de vivienda social, en beneficio del Programa e impulso del programa de Vivienda para el Bienestar, en favor de los sectores de bajos ingresos.

Además, fue avalado el Proyecto que origina el Dictamen No. 71 de la Iniciativa de reforma de los artículos 24 y 94 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en virtud de que al establecer la práctica de Auditoría Forense como atribución más de la ASEBC, como de su titular dentro de la estructura administrativa, se dará cumplimiento al principio de legalidad.

Con respecto al proyecto que da Dictamen No. 72 se aprobó de igual forma, y se refiere a la solicitud para ampliar los recursos al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado para el presente ejercicio, la cual se cubrirá con recursos propios derivados de rendimientos financieros del ejercicio fiscal 2024, , con el objeto de destinar estos recursos para el Fideicomiso de personas pensionadas y jubiladas y prestaciones de seguridad social, en favor de agentes estatales de investigación, peritos y agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía.

Finalmente fue avalado el proyecto que da origen al Dictamen No. 73 relativo a la Iniciativa que adiciona la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, para establecer que el Consejo de Coordinación Hacendaria se reúna al menos por año, toda vez que el texto vigente de la ley en cita no lo establece. Lo que garantizara la revisión, análisis y propuesta de mejoras en los sistemas de distribución de participaciones y en los programas de colaboración fiscal.

Participaron en esta sesión de la Comisión de Hacienda, además de la Diputada Julia González, las diputaciones siguientes: Michel Sánchez, Alejandra Ang, Jaime Cantón, y Alejandrina Corral; así como el Auditor Superior del Estado en funciones, Arnulfo Zárate.

Así mismo, el Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, Ricardo Daniel Garduño y el Director de Recursos Financieros de la Fiscalía, Miguel Ángel Tapia.